GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 413.203

A: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad - MSPBS

POR CUANTO Sabrine Thais Morbach (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 03/2022 de fecha tres de noviembre de 2022 a suministrar "Adquisición de Hilados y Telas" (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía cuatrocientos cinco mil (405.000 gs.) emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos Sabrine Thais Morbach de Creaciones Che Po´a, con domicilio legal en Juan Leopardi N° 975 casi Abrahan Lincoln, Ciudad San Lorenzo, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Guaranies cuatrocientos cinco mil (405.000 gs) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de la duración de este contrato, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el treintaiun del mes de diciembre de 2022

Nombre Sabrine Thais Morbach

En calidad de Propietaria

Sabrina Morbach
P/ CREACIONES CHE PO'A
Sabrine T. Morbach

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]